

2025

## PLAN DE VOLUNTARIADO



A fin de evitar la repetición excesiva de dobletes en el texto (niños y niñas, hijos e hijas, padres y madres, etc.) y agilizar su lectura, se ha optado por el masculino morfológico (género no marcado) que tiene valor genérico en las lenguas románicas. Este uso normativo es recomendable, dentro del marco de un lenguaje no sexista, en los casos de continua repetición de los mismos términos.

## ALDAIMA

Asociación Andaluza de  
Apoyo a la Infancia C/  
Recogidas, 24 - Port. B - Esc  
B - 2ºB 18002 - GRANADA  
Tlf./Fax: 958 25 52 03  
Email:  
[asociacion@aldaima.org](mailto:asociacion@aldaima.org)  
[www.aldaima.org](http://www.aldaima.org)





1.	PRESENTACIÓN GENERAL.....	3
2.	NUESTRA ENTIDAD ALDAIMA.....	3
2.1.	PROYECTOS QUE DESARROLLAMOS.....	4
2.2.	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	9
3.	LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS EN ALDAIMA.....	11
3.1.	MARCO NORMATIVO.....	13
3.2.	DERCHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS.....	15
3.3.	HABILIDADES DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE VOLUNTARIADO.....	17
3.4.	CAPTACIÓN DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS.....	17
3.5.	PERFIL REQUERIDO PARA LAS PERSONAS VOLUNTARIAS.....	18
3.6.	ACOGIDA DE LA PERSONA VOLUNTARIA.....	18
3.7.	FORMACIÓN A LAS PERSONAS VOLUNTARIAS.....	19
3.8.	RECONOCIMIENTO DE LA PERSONA VOLUNTARIA.....	20
3.9.	DESVINCULACIÓN COMO VOLUNTARIO.....	21
4.	EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA.....	21
	ANEXOS.....	23

## 1. PRESENTACIÓN GENERAL

Con un firme compromiso con la defensa de los derechos fundamentales de la infancia, en 1998 nace la Asociación Andaluza de Apoyo a la Infancia ALDAIMA. Desde entonces, su labor se centra en la protección y el desarrollo integral de niños y niñas en situación de riesgo o desprotección en la provincia de Granada.

En ALDAIMA consideramos fundamental contar con procesos claros, actualizados y coherentes para la promoción, incorporación y participación del voluntariado. Estos procesos deben responder a las necesidades de una gestión eficaz y sostenible del voluntariado.

El Plan de Voluntariado de ALDAIMA constituye el marco estratégico que orienta las acciones dirigidas a fomentar la participación solidaria y desinteresada de la ciudadanía en nuestra organización. Este Plan marca el camino hacia un compromiso activo de la comunidad con nuestras iniciativas, consolidando una red de apoyo clave para alcanzar nuestros objetivos. A través de la acción voluntaria, no solo ampliamos el alcance de nuestras intervenciones, sino que también promovemos una cultura de solidaridad y empatía que impulsa el cambio social.

Este documento es una invitación abierta a formar parte de nuestro compromiso con la infancia. Tu colaboración puede adoptar muchas formas: desde apoyar directamente nuestro trabajo con niños y niñas, hasta contribuir a la sensibilización y difusión de nuestra labor. Cada gesto, por pequeño que parezca, suma y nos acerca a un presente más justo y esperanzador para la infancia en la provincia de Granada.

## 2. NUESTRA ENTIDAD ALDAIMA

ALDAIMA es una entidad sin ánimo de lucro que desde 1998 trabaja por la protección y el bienestar de la infancia y la adolescencia más vulnerables en la provincia de Granada. Nuestra historia comienza con un firme compromiso por ofrecer alternativas familiares a los niños y niñas en situación de desprotección, y desde entonces no hemos dejado de crecer, adaptándonos a los nuevos retos sociales y fortaleciendo nuestra intervención.

En el mismo año de su creación, Aldaima fue reconocida por la Junta de Andalucía como Entidad Colaboradora en la Integración Familiar de Menores (ICIF). Desde 1999, gestiona de forma ininterrumpida el Servicio de Apoyo al Acogimiento Familiar, facilitando que muchos

menores puedan desarrollarse en un entorno familiar seguro, como alternativa a la institucionalización.

Desde principios de 2024, ALDAIMA amplió su labor incorporando la gestión y el acompañamiento en los procesos de adopción, conformando así el nuevo Servicio de Gestión para la Adopción y el Acogimiento Familiar. Esta evolución ha supuesto un crecimiento en nuestra estructura, contando actualmente con un equipo de 22 profesionales de diversas disciplinas como psicología, trabajo social, educación social, entre otras. Esta diversidad nos permite trabajar de forma multidisciplinar y ofrecer una atención integral y de calidad tanto a la infancia como a las familias.

Hoy, más de 25 años después de su creación, ALDAIMA se ha consolidado como una entidad de referencia en el ámbito del acogimiento familiar, el acompañamiento psicosocial y la sensibilización en derechos de la infancia. Nuestra labor se basa en el trabajo en red, la especialización del equipo profesional y el compromiso con la mejora continua.

A este compromiso se suma el apoyo clave de las personas voluntarias, cuya implicación refuerza y complementa nuestras intervenciones. El equipo humano de ALDAIMA, (profesionales y voluntariado), comparte una misión común: garantizar los derechos de la infancia y contribuir activamente a una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.

El Plan de Voluntariado 2025 abre nuevas oportunidades de participación ciudadana, con la convicción de que la colaboración activa de la comunidad fortalece nuestra misión de proteger y acompañar a la infancia.

Aldaima está inscrita en el registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el nº. AS. ATNI/ E/ 3.054.

## 2.1. PROYECTOS QUE DESARROLLAMOS

### ❖ SERVICIO DE GESTIÓN PARA LA ADOPCIÓN Y EL ACOGIMIENTO FAMILIAR.

La misión de nuestro servicio es ofrecer una alternativa familiar a aquellos menores que, por diversas razones, necesitan ser separados de sus padres, madres o tutores/as legales, ya sea de manera temporal o definitiva, a través del acogimiento familiar o la adopción.

Esta medida de protección brinda a los menores la oportunidad de desarrollarse en un entorno familiar adecuado, promoviendo además el mantenimiento de los lazos con sus familiares biológicos, siempre que sea posible y positivo para los menores. Se considera la opción más apropiada para garantizar el bienestar integral de los niños y niñas, mientras se apoya a las familias en el fortalecimiento de sus capacidades para el cuidado y la protección de sus hijos.

La duración y las características del acogimiento familiar se ajustan siempre a las necesidades específicas de cada niño y su entorno familiar. Existen diferentes modalidades de acogimiento:

- **De Urgencia:** Las familias se encuentran disponibles para acoger al menor de forma inmediata y evitar su ingreso en un centro de protección. Esta modalidad es remunerada en función del tiempo y la dedicación que implique.
- **Temporal:** Se ofrece un hogar para el menor mientras se evalúa su situación o se determina una medida de protección más estable. Este tipo de acogimiento tiene una temporalidad máxima de dos años.
- **Permanente:** En los casos en los que no es posible la reintegración familiar, el menor se establece de manera duradera en un hogar acogedor.

Además, en función del tipo de familia, el acogimiento puede clasificarse en dos modalidades:

- **Acogimiento en familia ajena:** Cuando la familia que acoge no tiene ningún vínculo de parentesco con el menor, sino que son personas externas que se ofrecen para brindar un hogar seguro.
- **Acogimiento en familia extensa:** En este caso, son los propios familiares del menor (abuelos, tíos, tíos, entre otros) quienes se hacen cargo de su acogimiento, manteniendo los lazos familiares directos.

El acogimiento familiar temporal y permanente también puede ser especializado, en función de si el menor requiere de necesidades especiales. En los acogimientos especializados la familia acogedora percibe una remuneración económica por su capacitación y dedicación.

El Servicio de Gestión para la Adopción y el Acogimiento Familiar (SAAF) tiene como objetivo proporcionar un acompañamiento integral a menores y familias, ofreciendo

asesoramiento, recursos y apoyo durante todo el proceso de acogimiento o adopción. En esta labor, la participación de las personas voluntarias resulta esencial: su compromiso solidario y altruista complementa el trabajo profesional y nos permite reforzar la atención y el acompañamiento que ofrecemos, contribuyendo de forma decisiva al bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

### ❖ PROGRAMA “CAMINANDO HACIA ADELANTE”

Desde el año 2011, y gracias al apoyo de la Fundación "la Caixa", Aldaima desarrolla el Programa Caminando hacia Adelante, una iniciativa que ha experimentado una evolución constante para adaptarse a las necesidades de los menores y sus familias. En la actualidad, el programa incluye las siguientes líneas de actuación;

- **CAPACITACIÓN DIGITAL.**

Los objetivos de esta actividad son reducir la brecha digital y ofrecer formación en seguridad en la red para niños/as y familias en riesgo de exclusión social.

La actividad de capacitación digital se desarrolla a través de los siguientes talleres;

- Taller de mediación parental y prevención de riesgos, este taller está dirigido a las familias acogedoras y se desarrolla en cuatro sesiones presenciales.
- Taller de bienestar digital y tecno adicciones, actividad dirigida a niños, niñas y adolescentes, se desarrolla en seis sesiones presenciales.
- Dotación de medios técnicos y formación en su uso y difusión de las plataformas digitales de intervención social de Fundación Telefónica (Mapcesible, Los Juegos del BienoJuntos en red) entre las familias acogedoras. Modalidad presencial. Una sesión.

- **OCIO Y PARTICIPACIÓN INFANTIL**

La finalidad de esta iniciativa es promover un ocio saludable que fomente la socialización y participación de niñas, niños y adolescentes, estableciendo vínculos que fortalezcan la

convivencia en su entorno cercano. Dentro de ocio y participación infantil desarrollamos dos talleres;

- **Talleres de ocio y participación infantil** destinados a formar a las y los adolescentes en estrategias de "Participación Infantil". En estos talleres, los propios jóvenes colaboran en la elaboración y programación de un banco de actividades de ocio, adaptado a sus intereses y consensuado por ellos mismos. Además, aprovechamos estos espacios de encuentro para abordar temas relevantes que afectan al grupo.
- **Talleres de Inserción Sociolaboral.** El propósito de esta iniciativa es brindar apoyo durante la transición a la vida adulta a los menores bajo tutela de la Junta de Andalucía en la provincia de Granada, con el objetivo de dotar a los y las participantes de las habilidades y actitudes necesarias para encarar la vida independiente con mayor éxito posible; potenciando su capacitación para el empleo, como eje fundamental para promover su inclusión en la sociedad, y su plena emancipación al alcanzar la mayoría de edad.

Se trabajará mediante seis sesiones grupales con una metodología orientada a estimular la participación y el protagonismo de los y las adolescentes en su proceso.

- **ATENCIÓN TERAPÉUTICA**

Esta iniciativa tiene como objetivo proporcionar un apoyo terapéutico especializado que les ayude a reparar el daño y a recuperarse de estas experiencias traumáticas vividas. La intervención psicoterapéutica busca facilitar la integración adecuada de la historia de vida del niño, niña o adolescente, permitiéndoles comprender su comportamiento como una respuesta adaptativa a las adversidades experimentadas durante su infancia.

Van dirigidos a niños y adolescentes entre los 8 y los 16 años en situación de:

- Acogida familiar o guarda con fines de adopción.
- Residentes en Centros de Protección de Menores.
- Beneficiarios de una intervención desde Servicios Sociales Comunitarios.
- Beneficiarios de Programas de atención a víctimas de violencia de género.
- Otros colectivos que atiendan niños y adolescentes que hayan sufrido una situación de crisis familiar.

Como parte de esta intervención, desarrollamos talleres terapéuticos que combinan una metodología individual y grupal, con la finalidad de fortalecer las capacidades de estos menores,

favorecer su integración personal y social, y prevenir la transmisión de modelos familiares inadecuados.

- **CRIANZA TERAPÉUTICA**

Dentro de esta iniciativa se realizan dos formaciones diferenciadas; una dirigida a profesionales y otra a familias. El objetivo es capacitar a familias y profesiones para que reconozcan el daño psicosocial (emocional y relacional) asociado a una vivencia temprana de violencia familiar. El programa introduce a los participantes en un modelo de crianza reparadora basada en la terapia de aceptación y compromiso (ACT), un enfoque novedoso de intervención que se ha demostrado eficaz tanto en clínica infantil, como en la capacitación de padres y madres como tutores de resiliencia: adultos que facilitan un contexto seguro y reparador.

- **PSICOMOTRICIDAD**

Esta actividad se realiza de manera quincenal con menores en acogimiento familiar con edades comprendidas entre los 3 y los 6 años y se basa en explorar, investigar, expresar, relacionarse, disfrutar del juego.

- ❖ **OTRAS INICIATIVAS EN LAS QUE PARTICIPAMOS:**

Nuestra organización se ha comprometido a mantener y fortalecer su labor en el desarrollo de iniciativas, siempre con el objetivo primordial de abogar por los derechos de la infancia, la adolescencia y las familias con dificultad social. En este sentido, colaboramos activamente con entidades tanto públicas como privadas en la creación y ejecución de programas sociales dirigidos específicamente a la infancia y adolescencia. Esta colaboración nos permite maximizar el impacto de nuestras acciones y recursos, garantizando una atención integral y efectiva. Podríamos destacar los siguientes;

- **Proyecto Activando el Buen Trato a la Infancia** en la provincia de Granada, liderado por la Fundación Educo. Este proyecto quiere dar voz a la infancia actuando desde un enfoque de Participación Infantil. Queremos escuchar a la infancia para conocer -de sus propias voces- cómo se sienten, cuáles son sus inquietudes y qué soluciones proponen ante problemas como el bullying, la violencia, el abandono escolar, la soledad o la incomprendición. Para ello hemos puesto en marcha el “Club de la Escucha”, un espacio en

el que las y los adolescentes se sienten empoderados, pueden liderar y organizar su propio programa de actividades de ocio, o desarrollar acciones de sensibilización sobre los temas que les interesan.

- Formamos parte de la **Plataforma "Crecer en Derechos"**, colaborando estrechamente con otras dos Instituciones de Protección a la Infancia y la Familia (ICIF) que operan en el territorio andaluz, así como con una asociación dedicada al apoyo de mujeres e hijos afectados por la Violencia de Género. Esta alianza estratégica nos permite implementar un modelo de trabajo en red altamente efectivo, que potencia la eficacia y la eficiencia de nuestras acciones. Gracias a esta colaboración, se facilita un intercambio constante de experiencias, recursos y conocimientos entre los miembros de la plataforma. Esta sinergia nos capacita para ofrecer una atención más integral y comprensiva.
- Formamos parte también del **Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia en Granada**, siendo este el órgano máximo de participación democrática de las y los niños, adolescentes y de las personas y entidades relacionadas con éstos en el ámbito del municipio de Granada. Las funciones del Consejo se ejercerán mediante la realización de estudios y la emisión de dictámenes, informes, propuestas o peticiones.

## 2.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

La realidad demográfica actual en España pone de manifiesto la importancia de centrar nuestros esfuerzos en la infancia y la adolescencia, que representan más del 17% de la población, con más de 8 millones de niños, niñas y adolescentes en el país. Reconocerles como sujetos plenos de derechos, con necesidades y aspiraciones presentes, es esencial para garantizar su bienestar y desarrollo integral. En esta línea, la **Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y la Adolescencia 2023-2030**, promovida por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, hace un claro llamamiento a toda la sociedad para asumir un papel activo y corresponsable, más allá de las obligaciones institucionales. Su objetivo es **movilizar a la ciudadanía para construir entornos seguros, participativos y protectores** que favorezcan el crecimiento y la inclusión de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Los datos recogidos en el último Boletín de Datos Estadísticos de Medidas de Protección a la Infancia y la Adolescencia N° 25 (2024) del Observatorio de la Infancia muestran que miles de niños y niñas en España siguen siendo objeto de medidas de protección, muchos de ellos

debido a situaciones de negligencia, maltrato o desamparo. El registro revela, además, una tendencia creciente en los casos detectados de violencia, lo que refuerza la necesidad de continuar fortaleciendo los sistemas de apoyo familiar y comunitario, así como la red de intervención psicosocial y emocional.

La **defensa y protección de los derechos de la infancia** debe considerarse no solo como un objetivo primordial, sino como un **deber moral y una responsabilidad colectiva**. En este sentido, el voluntariado emerge como una herramienta clave para avanzar en la construcción de entornos seguros y protectores. Al involucrar a la ciudadanía en acciones concretas —como el acompañamiento, el apoyo emocional, la sensibilización o la participación en actividades socioeducativas—, se contribuye activamente a prevenir situaciones de vulnerabilidad, fortalecer redes de apoyo y generar una cultura de cuidado, buen trato y respeto.

Además, el voluntariado ofrece un espacio único para el crecimiento personal, desarrollando valores fundamentales como la empatía, la compasión, la corresponsabilidad y la justicia social. Quienes participan en estas iniciativas no solo enriquecen sus propias vidas, sino que también se convierten en agentes de cambio que suman su compromiso a la construcción de una sociedad más inclusiva y equitativa.

Para nuestra entidad, la participación de personas voluntarias es de suma importancia. Su colaboración nos permite llegar más lejos, acompañar a más familias, ofrecer más recursos y, sobre todo, **garantizar que cada niño y niña tenga la oportunidad de crecer en un entorno seguro**, afectivo y con oportunidades reales de desarrollo integral. Gracias a su dedicación desinteresada, el voluntariado en ALDAIMA se convierte en un pilar imprescindible para seguir construyendo un presente y un futuro más justos para la infancia.

En resumen, la acción voluntaria es una fuerza poderosa para el cambio social y el desarrollo humano. Beneficia tanto a quienes reciben apoyo como a quienes lo brindan, fortaleciendo el tejido social y ampliando el alcance de las organizaciones que, como ALDAIMA, trabajan a diario por los derechos de la infancia.

### **3. LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS EN ALDAIMA**

En Aldaima, la mayor parte de nuestra labor se centra en la atención a menores que se encuentran bajo medidas de protección, tutelados por la Junta de Andalucía en la provincia de Granada. Debido a la especial sensibilidad de este colectivo, las intervenciones directas son llevadas a cabo principalmente por el personal técnico de la entidad, garantizando así una atención especializada y adecuada a sus necesidades.

No obstante, en el desarrollo de nuestros distintos programas contamos puntualmente con la valiosa colaboración de personas voluntarias, cuyo compromiso y dedicación complementan y enriquecen nuestra labor. Su participación resulta esencial en actividades de apoyo que fortalecen el impacto de nuestras acciones.

Actualmente, nuestro equipo de voluntariado está compuesto por veintiuna personas que colaboran de manera puntual en diversas actividades, tales como la sensibilización y difusión del acogimiento familiar y la adopción, así como en la organización y participación en actividades lúdicas, encuentros familiares y talleres. De este equipo, seis personas voluntarias participan de forma regular en diferentes espacios: dos colaboran en talleres de psicomotricidad, una en talleres de ocio y participación infantil dentro del programa de inserción sociolaboral, y tres en grupos de apoyo dirigidos a menores.

Gracias a su implicación, el voluntariado en Aldaima se ha consolidado como un pilar complementario y valioso en nuestra misión de mejorar la vida de la infancia en situación de vulnerabilidad.

#### **❖ COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR Y LA ADOPCIÓN:**

Nuestra entidad desempeña un papel crucial en la promoción y difusión de los Programas de Acogimiento Familiar en toda la provincia de Granada, con el objetivo de reclutar familias dispuestas a acoger a menores en situación de vulnerabilidad. Esta labor de sensibilización y concienciación se lleva a cabo a través de una variedad de actividades, tales como la participación en eventos comunitarios donde instalamos mesas informativas, la distribución de dípticos explicativos y la organización de charlas informativas. Estas iniciativas no solo sirven para informar

a la comunidad sobre la importancia y los beneficios de las medidas de acogimiento familiar y adopción, sino que también buscan inspirar y motivar a potenciales familias a dar el paso hacia esta noble labor. En este esfuerzo, contamos con la valiosa colaboración de personas voluntarias, cuyo compromiso y dedicación son fundamentales para alcanzar nuestro objetivo de proporcionar un hogar amoroso y estable a aquellos niños y niñas que lo necesitan.

#### ❖ **PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES LÚDICAS Y ENCUENTROS FAMILIARES:**

La asociación dedica esfuerzos significativos a la organización de encuentros y eventos dirigidos a las familias acogedoras y adoptivas, así como para los menores en acogimiento o en guarda con fines de adopción. Entre estas iniciativas destacan los Encuentros de Familias Acogedoras y Adoptivas y los grupos de apoyo. Para garantizar el éxito y la dinámica de estos encuentros, resulta fundamental contar con la colaboración de personal voluntario que posea habilidades para el trato con niños y niñas, y que puedan dinamizar actividades lúdicas y recreativas durante estas jornadas.

Asimismo, la asociación organiza charlas y talleres destinados a proporcionar apoyo, orientación y formación a las familias. Durante estos eventos formativos, es esencial que las familias puedan participar plenamente y sin preocupaciones, lo que hace necesario contar con voluntarios y voluntarias dispuestos a quedarse con los menores acogidos durante el desarrollo de las mismas. Estos voluntarios desempeñan un papel crucial al brindar cuidado y entretenimiento a los menores, permitiendo así que las familias puedan beneficiarse plenamente de las charlas y talleres ofrecidos por Aldaima. La contribución del voluntariado facilita tanto la participación de las familias acogedoras y adoptivas, y contribuye al bienestar y desarrollo de los niños y niñas, proporcionándoles experiencias enriquecedoras y momentos de diversión mientras sus familias participan en actividades de formación y capacitación.

#### ❖ **PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE:**

Nuestra entidad apoya a adolescentes en acogimiento familiar o residencial, promoviendo su bienestar e integración social. Para ello, hemos creado un programa de ocio con actividades como excursiones, talleres formativos, deportes y gymkanas, que fomentan la convivencia, el trabajo en equipo y el desarrollo personal.

Para la realización de las actividades necesitamos de la colaboración de personas voluntarias. La acción voluntaria es clave en el éxito de nuestras iniciativas de ocio, ya que, durante estas salidas, los y las voluntarias se convierten en guías, mentores/as y personas amigas, proporcionando un entorno seguro y enriquecedor, donde los adolescentes pueden experimentar nuevas aventuras, desarrollar habilidades sociales y fortalecer su autoestima.

Además de ofrecer momentos de diversión y entretenimiento, estas actividades de ocio son una oportunidad para que las y los adolescentes fortalezcan sus lazos afectivos, establezcan relaciones positivas con sus pares y con los adultos de apoyo.

#### ❖ **PARTICIPACIÓN EN EL TALLER DE PSICOMOTRICIDAD:**

Aldaima desarrolla talleres de psicomotricidad dirigidos a niños y niñas que se encuentran en acogimiento en familiar de urgencia con edades muy tempranas, generalmente de 3 a 6 años. Se trata de espacios de intervención educativa y terapéutica diseñados para promover su desarrollo integral a través del movimiento corporal. En estos talleres se utilizan una variedad de actividades lúdicas y ejercicios prácticos que involucran el movimiento, la percepción sensorial y la coordinación, con el objetivo de mejorar el equilibrio, la coordinación motora, la atención, la concentración y la autoestima de los niños.

Los voluntarios que participan en los talleres deben estar comprometidos y dispuestos a involucrarse activamente en las actividades con los menores. Esto implica interactuar de manera positiva, proporcionar apoyo y estímulo durante las actividades, y crear un ambiente seguro y acogedor donde los niños se sientan cómodos para explorar y experimentar. Los talleres se realizan quincenalmente y se necesita de un compromiso a largo plazo para participar en ellos.

#### **3.1. MARCO NORMATIVO:**

En el ámbito de la Unión Europea, merece especial mención la **Estrategia de la Unión Europea de los Derechos del Niño**, de 24 de marzo de 2021, a partir de las Conclusiones de los Niños en el 13 Foro Europeo de los Derechos del Niño (2020), cuyo objetivo es «asumir nuestra responsabilidad compartida de aunar fuerzas para respetar, proteger y hacer realidad los derechos

de todos los niños, para construir, junto con los niños, sociedades más sanas, resilientes, más justas e igualitarias para todos».

A nivel estatal, la acción voluntaria se encuentra regulada por la **Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado**, esta ley reconoce y valora la labor altruista de las personas que dedican su tiempo y esfuerzo de forma voluntaria a mejorar la sociedad y ayudar a quienes más lo necesitan. El objetivo fundamental de esta ley es garantizar y promover la participación ciudadana en actividades de voluntariado, así como proteger los derechos de las personas voluntarias y fomentar el reconocimiento social de su labor. Para ello, establece los principios, derechos y deberes que rigen el voluntariado, así como las medidas de apoyo y protección necesarias para su desarrollo.

En cuanto a la protección de la infancia y la familia, la primera referencia en la normativa estatal la encontramos en el artículo 39 de la Constitución Española, que establece la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia, y en especial de los menores de edad, de conformidad con los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

Debemos hacer referencia a la **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia**, que tiene por objeto garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral. De su articulado se desprende que el buen trato a la infancia es aquel que, respetando los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, promueve activamente los principios de respeto mutuo, dignidad del ser humano, convivencia democrática, solución pacífica de conflictos, derecho a igual protección de la ley, igualdad de oportunidades y prohibición de discriminación de los niños, niñas y adolescentes

Para finalizar la regulación estatal en la que enmarcamos nuestro Plan de Voluntariado, debemos mencionar la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales**, para cumplir con la legislación actual sobre protección de datos, requerimos que cada persona voluntaria firme un documento de consentimiento expreso para el tratamiento de datos (ANEXO II). Este documento es necesario para garantizar que se respeten los derechos y la privacidad de cada individuo en el manejo de su información personal.

En Andalucía, en cuanto a la regularización de la acción voluntaria, contamos con la **Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado**, que establece los derechos y deberes de las personas voluntarias y de las entidades que promueven el voluntariado, así como medidas para fomentar y facilitar la participación ciudadana en actividades de voluntariado.

En relación a la protección de la infancia y la adolescencia a nivel autonómico, debemos destacar la **Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia en Andalucía**, la cual establece que las administraciones públicas tienen la responsabilidad de diseñar políticas públicas que garanticen una atención integral a la infancia y la adolescencia, abordando sus necesidades físicas, psicológicas, emocionales, sociales y ambientales. Este enfoque requiere una atención preventiva y protectora no solo hacia los niños y adolescentes, sino también hacia sus familias, reconocidas como ejes fundamentales. En el texto de la ley se establece el derecho prioritario de la infancia y adolescencia a desarrollarse en el entorno familiar. En este sentido las políticas públicas deben estar orientadas a garantizar este derecho y promover un ambiente familiar favorable para el adecuado crecimiento y desarrollo de los niños y adolescentes en Andalucía.

De todo lo anterior se desprende que la infancia y adolescencia son una responsabilidad de todos y todas las ciudadanas, no solo de las administraciones públicas, por ello, toda la sociedad debe de asumir un papel activo en el desarrollo, crecimiento y bienestar de nuestras niñas, niños y adolescentes.

### **3.2. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS:**

Para garantizar una participación ética, responsable y satisfactoria para los voluntarios y las organizaciones en las que prestan su servicio, la normativa vigente en materia de voluntariado establece derechos y deberes de los voluntarios. Las personas que realicen sus tareas voluntarias en nuestra entidad deberán de cumplir con el Código de Conducta de la Asociación Aldaima (ANEXO IV), todas las personas que deben firmar y respetar dicho código.

#### **Derechos de los voluntarios:**

- Libertad de participación: Los voluntarios tienen el derecho de elegir libremente las actividades en las que desean participar, así como el derecho a retirarse de las mismas en cualquier momento.

- Respeto y dignidad: Tienen derecho a ser tratados con respeto y dignidad en todo momento, independientemente de su origen, género, religión, orientación sexual, etc. Formación: Tienen derecho a recibir la formación necesaria para desempeñar adecuadamente sus funciones como voluntarios.
- Seguridad: Tienen derecho a realizar su labor en un entorno seguro, y a recibir información y formación sobre los riesgos asociados a las actividades de voluntariado. Tratamiento de datos: tienen derecho a que sus datos personales se traten y protejan según lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
- Reconocimiento: Tienen derecho a que se reconozca y valore su labor voluntaria. Para este reconocimiento las personas voluntarias recibirán certificación de su participación en los programas y proyectos de voluntariado, que podrán, si es el caso, como reconocimiento de su valor social, ser objeto de valoración en su currículum.

#### **Deberes de los voluntarios:**

- Compromiso: Deben comprometerse con los objetivos y valores de la organización en la que prestan su servicio voluntario, participando activamente en Aldaima de acuerdo con sus estatutos y normas de actuación.
- Responsabilidad: Deben asumir la responsabilidad de sus acciones y cumplir con las tareas y compromisos adquiridos con la entidad organizadora.
- Confidencialidad: Deben respetar la confidencialidad de la información a la que tengan acceso en el ejercicio de su labor voluntaria.
- Colaboración: Deben colaborar con otros voluntarios y con el personal de la organización, promoviendo el trabajo en equipo y el buen ambiente de trabajo
- Formación continua: Deben estar dispuestos a participar en actividades de formación y capacitación que contribuyan a mejorar su desempeño como voluntarios.
- Certificado negativo de delitos sexuales: siguiendo lo establecido en La Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de Voluntariado establece la obligación de que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores.

### 3.3. HABILIDADES DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE VOLUNTARIADO:

Actualmente, el equipo encargado de la acción voluntaria está formado por dos profesionales, responsables de la captación, formación, organización y seguimiento de los voluntarios de la entidad. Cuentan con formación específica en materia de voluntariado, habiendo participado en diferentes cursos, jornadas y seminarios organizados por la Plataforma Andaluza de Voluntariado, así como en cursos organizados por el Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada (CICODE). Es importante destacar en este punto, la experiencia previa en la realización de voluntariado en otras organizaciones.

Las técnicas responsables de voluntariado en Aldaima poseen habilidades de comunicación efectiva y liderazgo para motivar y orientar a las y los voluntarios. Además de contar con habilidades para la coordinación de actividades, empatía para conectar con las personas voluntarias y capacidad para trabajar en equipo.

### 3.4. CAPTACIÓN DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS:

**POBLACIÓN DESTINATARIA:** La población objetivo de nuestro programa de voluntariado abarca a todos los adultos residentes en la provincia de Granada, sin restricción de edad máxima. Aunque mayormente se observa un interés por parte de jóvenes y/o estudiantes universitarios, con edades comprendidas entre los 18 y 35 años, aproximadamente. Siendo reseñable que, en su mayoría, han recibido o están recibiendo formación relacionada con la intervención con colectivos en riesgo de exclusión social, tales como estudiantes de trabajo social, integración social, o psicología, entre otros.

Además de nuestra página web, mediante nuestras campañas de captación de familias, la organización de mesas informativas y la difusión de información en redes sociales, son elementos fundamentales para despertar interés y reclutar personal voluntario.

Reconocemos que para que las personas se involucren en nuestras actividades de voluntariado, es crucial que estén familiarizadas con el trabajo que nuestra organización. Por tanto, estas estrategias de comunicación juegan un papel crucial en la promoción de nuestra labor y en la atracción de personas dispuestas a colaborar con nuestra causa.

### 3.5. PERFIL REQUERIDO PARA LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

En general, es deseable que las personas voluntarias posean ciertas aptitudes y actitudes para la adecuada realización de las acciones voluntarias, como pueden ser:

- Asunción libre de la forma de trabajo y objetivos de la entidad.
- Sensibilidad hacia las personas.
- Disponibilidad y capacidad para asumir y cumplir responsabilidades.

En cuanto al perfil específico, este dependerá del proyecto específico en el que la persona voluntaria vaya a colaborar:

- **Actividades de difusión de la medida de Acogimiento Familiar:** para estas actuaciones no se requiere ningún perfil específico. Puede realizar la actividad cualquier persona inscrita en nuestra bolsa de voluntariado que desee participar en actividades de difusión del acogimiento familiar. Tan sólo se requiere poseer habilidades comunicativas para transmitir las características de los programas de acogimiento entre la población diana.
- **Organización y realización de actividades de ocio y tiempo libre con los menores acogidos:** No se requiere ningún perfil específico, tan sólo sensibilidad hacia los menores y buenas dotes de organización y trabajo en equipo. Se valora formación y experiencia relacionada con el ocio y el tiempo libre. Normalmente, en este tipo de actividades suelen participar jóvenes de entre 18 y 35 años, aproximadamente.
- **Colaboración en organización e impartición de talleres terapéuticos:** Debido a los temas sensibles y delicados que se trabajan con los niños y niñas en estos talleres, se requiere que la persona voluntaria tenga formación y/o experiencia específica en el área psicosocial (Psicología, Trabajo Social, Educación Social ...).

### 3.6. ACOGIDA DE LA PERSONA VOLUNTARIA:

Como previamente se mencionó, nuestra página web constituye una de las principales vías de atracción para aquellos interesados en participar en actividades de voluntariado. Por ende, cada vez que recibimos interés a través de nuestra plataforma en línea, establecemos el primer

contacto con los potenciales voluntarios mediante un correo electrónico inicial. En este correo, proporcionamos información básica sobre las diversas oportunidades de voluntariado disponibles y solicitamos a los interesados que completen la "Ficha de Voluntario" (ANEXO I), la cual incluye datos personales y expresiones de disponibilidad y motivación para participar en nuestras actividades.

Además, adjuntamos en este correo el documento necesario de protección de datos (ANEXO II) para cumplir con las regulaciones vigentes sobre privacidad y tratamiento de datos personales. Asimismo, requerimos el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual, que confirme la ausencia de delitos de esta índole registrados en el Registro Central de Delincuentes Sexuales hasta la fecha de expedición.

Es importante destacar que cualquier individuo que colabore o trabaje como voluntario en Aldaima debe estar comprometido y familiarizado con nuestra Política de Protección y Buenos Tratos a la Infancia (PPBT). Por lo tanto, una vez que se haya presentado la documentación requerida, se enviará un segundo correo electrónico con el Código de Conducta de Aldaima (ANEXO III), el cual debe ser devuelto firmado por el voluntario como evidencia de su compromiso. Una vez que hemos recopilado toda la documentación necesaria y adquirido un conocimiento general sobre las expectativas y motivaciones de la persona voluntaria, se llevará a cabo un breve encuentro con la responsable de voluntariado. Durante esta reunión, se evaluará en qué programas o actividades podría participar la persona voluntaria, en función de sus intereses, disponibilidad y habilidades.

Señalamos en este punto que la entidad ofrece una póliza colectiva de voluntariado, para todas las personas que realicen una actividad voluntaria, a través de la Correduría de Seguros ILUNION (pertenciente a Fundación ONCE). Esta póliza no solo incluye el tiempo que dure la actividad, sino que también se cubre el desplazamiento hasta la misma y regreso al domicilio de la persona voluntaria.

### **3.7. FORMACIÓN A LAS PERSONAS VOLUNTARIAS**

Con el objetivo de garantizar el pleno cumplimiento de los derechos del personal voluntario, es imperativo que Aldaima brinde una capacitación especializada en Acogimiento Familiar y Adopción, así como una formación general acerca de la naturaleza y el propósito de la acción

voluntaria. Es esencial que esta formación contemple tanto aspectos teóricos como prácticos, permitiendo a los voluntarios adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar sus funciones de manera efectiva y ética. Este enfoque no solo fortalecerá la labor del voluntariado en Aldaima, sino que también contribuirá al bienestar y desarrollo integral de los niños, adolescentes y familias a los que se brinda apoyo.

#### **ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA PERSONAL VOLUNTARIO:**

- ✓ Formación básica de acogida y cumplimentación de una ficha de voluntariado con los datos personales del voluntario.
- ✓ Formación en la entidad y en el “ser voluntario”.
- ✓ Formación para la tarea específica por proyectos de voluntariado o transversales a los mismos.
- ✓ Colaboración de otras entidades en la formación (cursos de la Plataforma del Voluntariado, del CICODE, etc.).
- ✓ Formación Permanente a través de nuestra Plataforma de Formación Online “Crecer en Derechos”.

Como parte de nuestro compromiso con el desarrollo integral de nuestro equipo de voluntarios en ALDAIMA, nos comprometemos a organizar y llevar a cabo dos eventos anuales dedicados a la formación y encuentro del personal voluntario. Estos momentos serán oportunidades valiosas para fortalecer la comunidad de voluntarios, compartir conocimientos, habilidades y experiencias, así como para fomentar la cohesión y el sentido de pertenencia dentro de nuestra organización.

#### **3.8. RECONOCIMIENTO DE LA PERSONA VOLUNTARIA:**

A las personas voluntarias de la entidad, se les facilita un certificado acreditando su labor como voluntarios, las competencias realizadas, y el periodo de colaboración. Además, durante las actividades voluntarias se les proporcionan elementos de identificación con la imagen de nuestra entidad (camisetas, chapas, pins...).

### 3.9. DESVINCULACIÓN COMO VOLUNTARIOS:

En Aldaima valoramos profundamente el compromiso y la implicación activa del voluntariado. Más allá de la cantidad, priorizamos la calidad y la dedicación de las personas que colaboran con nuestra entidad. Por ello, hemos definido un criterio claro para la desvinculación voluntaria, que nos permite gestionar de forma adecuada y respetuosa este proceso.

Somos plenamente conscientes de que el voluntariado es una actividad altruista y voluntaria, por lo que entendemos y respetamos que cualquier persona pueda decidir cesar su colaboración en el momento que lo deseé. Facilitamos este proceso y lo acompañamos con total respeto y consideración.

Asimismo, hemos establecido un protocolo para la baja de personas voluntarias inactivas. En concreto, se considerará motivo de desvinculación la falta de respuesta ante tres convocatorias consecutivas para participar en actividades.

Independientemente del motivo de la desvinculación, se llevará a cabo una entrevista de salida. Esta permitirá conocer las razones que llevan a la persona a finalizar su colaboración, así como las circunstancias por las que desde Aldaima se decide poner fin a su participación. Además, aprovechamos este espacio para explorar posibles formas de colaboración futura, ya sea de manera puntual o con vistas a una futura reincorporación. También es un momento para agradecer sinceramente su tiempo, esfuerzo e implicación en la labor realizada.

Este protocolo tiene como objetivo mantener un equipo de voluntariado activo, motivado y alineado con los valores y objetivos de nuestra organización.

### 4. EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA:

Para nuestra entidad, comprender y atender las necesidades y expectativas de nuestros voluntarios es fundamental para garantizar una experiencia gratificante y significativa. Por esta razón, hemos desarrollado un proceso de retroalimentación activa a través de un sencillo cuestionario en formato “Google Forms”. Este cuestionario será distribuido tanto por correo electrónico como a través de WhatsApp a todos los voluntarios que participen en nuestras actividades. A través de esta herramienta, buscamos recopilar opiniones, comentarios y

sugerencias que nos permitan evaluar el grado de satisfacción, así como identificar áreas de mejora y oportunidades para optimizar su experiencia en futuras colaboraciones.

Para llevar a cabo una evaluación anual sobre la acción voluntaria realizada, y para determinar si se han cumplido las expectativas y objetivos planteados por las y los voluntarios, así como para identificar áreas de mejora y recoger sugerencias, se llevará a cabo una reunión general de encuentro y evaluación. En esta reunión, se convocará a todo el personal voluntario que ha colaborado con ALDAIMA en sus diversas actividades a lo largo del año. La reunión proporcionará un espacio para reflexionar sobre los logros alcanzados, los desafíos enfrentados y las lecciones aprendidas durante el año. El objetivo es fomentar la transparencia, la comunicación abierta y la participación de todas las personas involucradas en el trabajo voluntario de ALDAIMA.

Dentro de la Memoria Anual de Actividades de nuestra entidad, se incluirá un apartado destinado a documentar y evaluar las acciones realizadas por el equipo de voluntariado durante todo el año. Asimismo, las personas voluntarias valorarán cada una de las actividades con el apoyo de su referente dentro de la organización, si fuera necesario. En el primer trimestre de cada año cuando, tras medir los indicadores, se analizarán los resultados obtenidos, se planificará el nuevo año y se elaborará el Plan de Voluntariado.

#### **REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN:**

FDO. Karima El Harchi Biro

Presidenta Asociación ALDAIMA

En Granada, a 8 de mayo de 2025.

**ANEXOS:**

ANEXO I: FICHA VOLUNTARIADO ALDAIMA

ANEXO II: CONSENTIMIENTO EXPRESO-PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ANEXO III: CÓDIGO DE CONDUCTA

## **FICHA VOLUNTARIADO ALDAIMA**

**FECHA DE INSCRIPCIÓN:** \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

## **DATOS PERSONALES**

**Nombre y apellidos:**

**Fecha de nacimiento:**

## Dirección:

**Email:**

**DNI:**

**Teléfono:**

## Datos académicos (incluidos en proceso):

### **Disponibilidad:**

**ACTIVIDADES (señale en cuales le gustaría participar):**

- Difusión
  - Participación en encuentros familiares
  - Apoyo en talleres para acogedores y menores
  - Apoyo escolar
  - Otros

**descripción):**

### **DESCRIBE TU MOTIVACIÓN POR COLABORAR CON ALDAIMA.**

As a result, the *Journal of Clinical Endocrinology* has been able to maintain its position as one of the leading journals in the field of endocrinology. The journal has a wide readership, including researchers, clinicians, and students from around the world. The journal's focus on clinical research and its emphasis on practical applications make it a valuable resource for those working in the field of endocrinology.

## CONSENTIMIENTO EXPRESO USUARIOS/AS

En aras a dar cumplimiento a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y siguiendo las Recomendaciones e Instrucciones emitidas por la Agencia Española de Protección de Datos(A.E.P.D.), **SE INFORMA:**

- Los datos de carácter personal solicitados y facilitados por usted, son incorporados a un fichero de titularidad privada cuyo responsable y único destinatario es la ASOCIACIÓN ANDALUZA DE APOYO A LA INFANCIA. ALDAIMA.
- Solo se solicitarán los datos necesarios para prestar los servicios solicitados, pudiendo recoger datos de contacto de terceros, como representantes legales, tutores, o personas a cargo designadas por ellos.
- Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del/la usuario, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio.
- Una vez finalizada la relación entre la Asociación y el/la usuario/a los plazos para la supresión de sus datos personales será indefinido, salvo ejercicio de derecho de supresión del interesado.
- Y MANIFIESTO MI CONSENTIMIENTO para que Los datos que facilito sean incluidos en el Fichero de Tratamiento denominado FAMILIAS de la ASOCIACIÓN ANDALUZA DE APOYO A LA INFANCIA. ALDAIMA, para posibilitar la prestación de servicios que solicite: procedimientos de acogimiento familiar, participación en ciclos o talleres de formación, intervención terapéutica especializada, etc. Además, consiento que mis datos personales sean cedidos por la ASOCIACIÓN ANDALUZA DE APOYO A LA INFANCIA. ALDAIMA a la Administración Pública con competencia en los servicios que me proporcionen, y a las entidades que a su vez prestan servicios a la Entidad.
- También se me ha informado de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito a ASOCIACIÓN ANDALUZA DE APOYO A LA INFANCIA. ALDAIMA con domicilio en Calle Recogidas, 24, Portal B, escalera B, 2B.

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

Representante legal (menores de edad): \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

FIRMA:

## Código de conducta para miembros del personal voluntario de la Asociación Aldaima, relativo a la interacción con menores.

La Asociación Aldaima ha adquirido el compromiso de garantizar la protección frente al abuso y el maltrato de los niños y niñas en la propia organización, en los actos que organiza y en el marco del trabajo con las organizaciones colaboradoras.

Con este objeto, se establecen, tanto en el seno de la organización como en los proyectos financiados, medidas de prevención dirigidas a minimizar el riesgo de violencia y abuso.

La finalidad del código de conducta para la interacción con NNA, estriba en que los miembros del personal voluntario de Aldaima asuman la responsabilidad común de la seguridad de los niños y las niñas.

Nombre:

DNI:

“Con mi firma adquiero el compromiso de cumplir las normas de conducta incluidas en el Código de conducta de la Asociación Aldaima”.

Granada, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Fdo.